

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones. Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas a la demandada caso de no ser hallada en el domicilio designado a efecto de notificaciones.

Bien objeto de subasta

Edificio en la calle Cartagena, con vuelta a la calle San José, en el polígono industrial de la Estación, en Pinto. Consta de planta baja y diáfana, con aseos y escalera de subida a la planta alta, y planta alta diáfana y destinada al control de producción. Tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados, de los que 250 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta, la superficie útil es de 473 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 793, libro 279, folio 144, finca número 18.690.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, José Manuel Batuecas Florindo.—La Secretaría.—47.244.

PARLA

Edicto

Don Juan Manuel Batuecas Florindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 35/98, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Mora Franco y doña Mercedes Díaz Medel, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018003598, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones. Sirviendo el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio designado a efecto de notificaciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 17, calle Valladolid, número 5, en Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 538, libro 56 de Parla número 1, folio 17, finca número 3.216, inscripción cuarta de hipoteca. Piso cuarto centro derecha, letra C. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 26 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Batuecas Florindo.—La Secretaría.—47.316.

PONFERRADA

Edicto

Doña María José Merayo García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1997, seguidos a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra «Airland, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, en el que a instancias de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que después se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segundo.—Que el tipo que sirve para la celebración de la subasta es el que se constituyó en la escritura hipotecaria de 14.481.600 pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada, con el número de cuenta 2147/0000/18/0359/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarto.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación del tipo, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Sexto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiera postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en éste se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Entidad número 37. Parcela de terreno sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada; que está grafiada en el plano de la parcelación de la finca como parcela 8.8 de una extensión superficial de 2.025 metros cuadrados, que linda: Frente: Vial o calle segunda paralela a la avenida de Galicia y vista desde ésta; derecha, entrando parcela 8.7 del polígono; izquierda, parcela 8.9 del polígono, y fondo, parcela 8.3 del polígono. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,05 por 100, dicha parcela forma parte de la urbanización industrial denominada «Parque Industrial del Bierzo» al sitio de Jardonal y Pozuelo, término del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1998.—La Juez, María José Merayo García.—El Secretario.—47.279.

PONFERRADA

Edicto

Doña María José Merayo García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 478/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Ángel Fernández Rego y doña María Pilar Rollón Rodríguez, sobre pago de cantidades, en los que, a instancias de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número de cuenta 2147/0000/17/0478/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto,

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda de la planta tercera, señalada como finca número 4, de la casa en Ponferrada, al sitio de Las Cruces y calle General Mola, actualmente, avenida Compostilla, número 21. Tiene una superficie útil de 64,29 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño y pasillo de enlace.

Tiene como anejo la carbonera señalada con el número 3, cuya superficie útil se haya incluida en la de la vivienda.

Inscrita al folio 237, del libro 181 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 938 del archivo, finca registral número 20.575, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1998.—La Juez, María José Merayo García.—El Secretario.—47.302.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteo, contra don Juan Cañero Osuna y don Eduardo Cañero Osuna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y segunda subastas los indicados a continuación de la descripción del bien inmueble, no admitiéndose postura inferior, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Se señalan para la celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de octubre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Parcela de olivar, situada en el departamento 3 de La Carlota. Tiene una superficie de 24 áreas 50 centiáreas 14 pies. Inscrita al tomo 950, libro 174, folio 171, finca 8.662. Tipos de subasta: Primera, 6.608.000 pesetas; segunda, 4.956.000 pesetas.

Dado en Posadas a 24 de julio de 1998.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—47.357.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Distribuciones Alimenticias Cana-

rias, Sociedad Limitada», contra don José M. Guedes Martín y doña Josefa C. Vizcaino Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0222/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de una sola planta, señalada con el número 43 de gobierno (hoy 63), en la calle Brasil, en pago del Tablero del Tabaibal, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscripción tomo 47, libro 47, folio 184, finca número 3.804 antes 23.085, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.360.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—47.305.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 24/1997, a instancia del Pro-